

# **ORGANIZACIÓN**

Número de publicación

000375

Número de versión 10

Tipo de documentos **MANUALES** 

2 de diciembre de 2022

# **Banco Mediolanum**

# Manual operativo de **MY WORLD**





# **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO	5
1.2 FONDOS DE TERCEROS	8
1.3 COMISIONES	8
1.4 MY WORLD WEALTH / WEALTH PLUS / EXCELLENCE	9
1.5 CUENTA CORRIENTE "TÉCNICA" MY WORLD	11
1.6 CUENTA PARA LA APORTACIÓN INICIAL Y PERIÓDICAS	11
1.7 FORMACIÓN RED COMERCIAL	12
1.8 MIFID	12
2. CONTRATACIÓN	
2.1. REQUISITOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	12
2.2. FORMALIZACIÓN INTERNET BMEDNET (CLIENTE)	13
2.2.1. CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN PREVIA	14
2.2.2. FIRMA DEL CONTRATO	15
2.2.3. APORTACIÓN DE FONDOS PARA INICIAR LA INVERSI 15	ÓN
3. APORTACIONES ADICIONALES	16
3.1. FORMALIZACIÓN ORDEN EN BMEDNET (CLIENTE)	16
3.1.1. CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN PREVIA	18
3.1.2. FIRMA DE LA ORDEN	18
3.1.3. APORTACIÓN DE FONDOS PARA INVERSIÓN	19
3.1.3. APORTACIÓN DE FONDOS PARA INVERSIÓN	19
3.1.3. APORTACIÓN DE FONDOS PARA INVERSIÓN	19 20
3.1.3. APORTACIÓN DE FONDOS PARA INVERSIÓN	19 20



4.1.3. ORDENES DE TRASPASO	21
5. Modificación de My World PAC	22
5.1 APORTACIONES MÍNIMAS	22
5.2 22	
CONTRATACIÓN	22
6. Flexibilidad pago de las comisiones del servicio	22
7. MODALIDAD WEATH / WEALTH PLUS / EXCELLENCE	23
7.1 CONTRATACION	23
7.2 CAMBIOS DE MODALIDAD	23
8. SERVICIO DOUBLE CHANCE	24
9. SERVICIO INBEST – INTELLIGENT INVESTMENT SERVICE.	25
10. SERVICIO BIG CHANCE	26
11. SERVICIO SMART PAC	26
12. REEMBOLSOS	27
13. CANCELACIÓN DE CONTRATACIÓN SERVICIO MY WORL 28	D
14. LIQUIDACIÓN DE COMISIONES	28
15. DECLARACIÓN DEL IVA	29
16. PRESENTACIÓN MY WORLD EN CANALES	30
16.1. CUADRANTES / PPA	30
16.2. RESUMEN DE SALDOS EN MULTICANALIDAD	30
16.3. EXTRACTO	30
17. ANEXOS	31
17.1 CONTRATO ASESORAMIENTO (MY WORLD)	31
17.2 CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ÓRDENES (GENERAL)	).31
17.3 BOLETÍN SUSCRIPCIÓN (MY WORLD)	32
17.4 BOLETÍN SUSCRIPCIÓN (MY WORLD PAC)	33
17.5 CONTRATO DOUBLE CHANCE	33

#### Manual Operativo de MY WORLD



DE MY WORLD	35
17.8 COMUNICACIÓN ANUAL A PARTÍCIPES DE ICC'S FUEI	₹A
17.7 ORDEN DE TRASPASO Y REDISTRIBUCIÓN DE CESTA	S35
17.6 ORDEN DE APORTACIONAS ADICIONALES	34



# 1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este documento es describir el tratamiento de los instrumentos administrativos dispuestos para la operativa y trámite de las órdenes del cliente relacionadas con el servicio "MY WORLD".

"MY WORLD" es un nuevo servicio de Fondos de Inversión de Banco Mediolanum que prevé invertir en los mercados financieros a través de Fondos de Inversión (IIC nacionales e internacionales) teniendo en cuenta el nivel de riesgo y horizonte temporal del Cliente.

Como fondos del Servicio Mediolanum MY WORLD están previstos:

- IICs Grupo Mediolanum: toda la oferta de la gestora irlandesa Mediolanum International Funds (Mediolanum Best Brands, Challenge Funds y Gamax Funds) y fondos de la gestora españolaMediolanum Gestion SGIIC
- IICs de Terceras Gestoras: una selección de fondos de las mejores casas de inversión internacional.

El servicio también se amplía, dependiendo del patrimonio; My World Wealt y My World Wealth Plus; dos variantes para poder realizar inversiones de mayor patrimonio.

A través del servicio "MY WORLD" el Cliente tiene la posibilidad de invertir en una cartera de fondos que estará compuesta por:

- Mínimo 60% Máximo 100% en IICs del Grupo Mediolanum.
- Mínimo 0% Máximo 40% en IICs de Terceros Gestoras no Mediolanum.

En el caso del "MY WORLD WEALTH" el cliente tiene la posibilidad de invertir en una cartera de fondos compuesta por:

- Mínimo 50% Máximo 100% en IICs del grupo Mediolanum.
- Mínimo 0% Máximo 50% en IICs de Terceros Gestoras no Mediolanum.

En el caso del "MY WORLD WEALTH PLUS" el cliente tiene la posibilidad de invertir en una cartera de fondos compuesta por:

- Mínimo 30% Máximo 100% en IICs del grupo Mediolanum.
- Mínimo 0% Máximo 70% en IICs de Terceros Gestoras no Mediolanum

En el caso del "MY WORLD EXCELLENCE" el cliente tiene la posibilidad de invertir en una cartera de fondos compuesta por:

- Mínimo 20% Máximo 100% en IICs del grupo Mediolanum.
- Mínimo 0% Máximo 80% en IICs de Terceros Gestoras no Mediolanum

### 1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

#### - Titularidad:

- Disponible para Personas Físicas y Jurídicas con tipo de disposición indistinta<sup>1</sup>. En el caso de Personas Jurídicas sólo se permite contratación por cargo en cuenta (igual que en el caso de persona física no residente). En el caso de no residente, no está permitida la contratación para ciudadanos con nacionalidad/residencia estadounidense y para personas residentes en Irlanda.
- o Cotitularidades: Podrá abrirse un contrato MY WORLD para uno o más titulares.
- Se permite inclusión de apoderados o tutores, pero no de autorizados.
- Sólo se permitirá un MY WORLD por cliente y titularidad, es decir un mismo cliente no puede tener dos MY WORLD como titular individual (a no ser que se trate de un PIC y un PAC), pero si uno a su nombre y otro como cotitular con otro cliente.
- Pueden ser cotitulares cualquier cliente del Banco siempre que disponga de un contrato de SB previo (y por lo tanto códigos Multicanal).
- o Forma de disposición: exclusivamente indistinta.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> No está disponible la contratación para firma "Mancomunada".



- El Servicio MY WORLD no se vinculará a ningún Contrato de Servicios Bancarios previo. Se abrirá una cuenta corriente vinculada exclusivamente al Servicio para las aportaciones monetarias, abono de retrocesiones, abono de dividendos y cargos de eventuales comisiones, con las siguientes características:
  - La cuenta no dispondrá de otros servicios (domiciliaciones, tarjetas, etc.)
  - Tipo de interés 0% y sin canon alguno
  - o Cuenta en euros.
- Todas las comunicaciones referentes al Servicio MY WORLD se remitirán exclusivamente al Buzón Web del cliente.
- Para contratar el servicio de asesoramiento "MY WORLD" es necesario contratar, también, el servicio de recepción y transmisión de órdenes.
- Mínimo suscripción inicial:
  - Modalidad PIC: 10.000 € para My World, 1.000.000€ para My World Wealth, 2.500.000€ para My World Wealth Plus y 5.000.000€ para My World Excellence.
  - Modalidad PAC:

Importe total del Plan: Mínimo 40.000€, sin máximo.

Aportación inicial del PAC: Mínimo 10% y Máximo 30% (del total del Plan) con importe mínimo inicial de 4.000 €.

#### Aportaciones periódicas:

Anual → 3.600€; Min. 350 por Fondo. Semestral → 1.800€; Min. 250 por Fondo. Trimestral → 900€; Min. 100 por Fondo. Mensual → 300€; Min. 50 por Fondo.

#### Medios de pago para contratación:

Por aportación directa de cuenta corriente: mediante traspaso desde una cuenta interna del cliente o transferencia desde una cuenta externa del cliente.

Para poder iniciar el Servicio, será necesario tener disponible en la cuenta corriente de MY WORLD el 100% del nominal definido en la orden de suscripción grabada. El exceso de saldo quedará en la cuenta corriente pendiente de un traspaso manual u otra orden de suscripción. Por ejemplo, si en el momento de contratar el Servicio se solicitan suscripciones a 50.000 €, si el Cliente traspasa 60.000 € a la cuenta corriente técnica de MY WORLD, se activará el Servicio por 50.000 €, quedando los 10.000 € restantes en dicha cuenta corriente técnica (el Cliente puede traspasarse esta cantidad a otra cuenta suya cuando lo desee).

- Por traspaso de fondos desde otras entidades/interno<sup>2</sup>:
  - En primer lugar, se realizará un traspaso hacia el fondo Mediolanum Fondcuenta MY WORLD (que funcionará como fondo puente) y tras recibir el traspaso, se realizará el traspaso hacia los fondos seleccionados en MY WORLD. Se permitirá una fluctuación del 10% del importe nominal a la baja (y al alza) respetando siempre el mínimo de 10.000 €. En el caso de que en el alta se contrate un servicio Big Chance/Inbest, el fondo puente será el fondo de origen del servicio.

000375.11 Pág. 6 de 35 La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> No disponible para Personas Jurídicas.



#### Ejemplos:

Solicitud Cliente en Boletín	Casos ingreso/traspaso	Resultado	Comentarios
El cliente contrata el servicio MY WORLD indicando como <b>inversión</b> <b>10.000€</b> y como medio de pago <b>traspaso de fondos</b>	El Cliente traspasa 9.999 € o una cantidad inferior al fondo Mediolanum Fondcuenta MW	No se realiza la inversión	No cumple el mínimo de 10.000 €. Se deberán retroceder las comisiones al Cliente.
	El Cliente traspasa 85.000 € al fondo Mediolanum Fondcuenta MW	No se realiza la inversión	No cumple la regla del 10%. Se deberán retroceder las comisiones al Cliente.
El cliente contrata el servicio MY WORLD indicando como inversión 100.000€ y como medio de pago traspaso de fondos	El Cliente traspasa 100.000 € al fondo Mediolanum Fondcuenta MW	Se invierten 100.000€ en fondos MW	
	El Cliente traspasa 98.000 € al fondo Mediolanum Fondcuenta MW	Se invierten 98.000€ en fondos MW	Cumple la regla del 10%
	El Cliente traspasa 120.000 € al fondo Mediolanum Fondcuenta MW	Se invierten 110.000 € en fondos MW	Se invierte el 110% del importe recibido en el Med. Foncuenta MW. El resto quedará en el Fondcuenta
El cliente contrata el servicio MY WORLD indicando como <b>inversión</b> <b>100.000€</b> y como medio de pago <b>cargo en cuenta</b>	El cliente ingresa 95.000 € en la cuenta técnica MW	No se realiza la inversión	No aplica la regla del 10% por ser cargo en cuenta
	El cliente ingresa 100.000 € en la cuenta técnica MW	Se invierten 100.000€ en fondos MW	
	El cliente ingresa 120.000 € en la cuenta técnica MW	Se invierten 100.000€ en fondos MW	El remanente quedará en la cuenta técnica (sin remunerar)

#### La comisión de intermediación se cobrará por el total traspasado en el fondo Mediolanum Fondcuenta clase E MY WORLD.

- Al menos el 60% de la suscripción inicial debe ser invertida en IICs del Grupo Mediolanum (Mediolanum Best Brands, Challenge, Gamax Funds o Fondos Mediolanum Gestión). Cuando se produzca una aportación adicional o traspaso, se verificará que la inversión respecto a las IICs del Grupo Mediolanum respeta el porcentaje mínimo del 60%.
- Respecto a los Fondos Mediolanum Gestión se comercializarán para el servicio Mediolanum MY WORLD la clase "E", cuando exista, que implica unas menores comisiones de gestión.
- Reembolsos: se permitirá reembolsar con total libertad, independientemente de bajar del 60%, 50% o 30% (dependiendo de la modalidad) en Fondos Mediolanum
- Aportaciones adicionales: se podrán realizar aportaciones adicionales al Servicio Mediolanum MY WORLD por importes superiores a 2.500€ en la modalidad PIC y 600€ en la modalidad PAC.
- Duración: Solo en la modalidad PAC existe un mínimo de 10 años y máximo de 25 años.
- <u>Traspaso entre fondos dentro del contrato MY WORLD</u>: Ilimitados y gratuitos.
- Reembolso del producto: (parcial o total) gratuito.
- Los Fondos se clasificarán (sean Mediolanum o de terceros) en 3 categorías:
  - Fondos de Renta Variable
  - Fondos de Renta Fija y Monetarios
  - Fondos Multi Activos

Pág. 7 de 35 La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO



#### 1.2 FONDOS DE TERCEROS

Los fondos de terceros disponibles serán pre-seleccionados por Banco Mediolanum bajo consejo de MEDIOLANUM INTERNATIONAL FUNDS LIMITED (en adelante, también, MIFL), para establecer, en cada momento, un listado cerrado de fondos.

La selección de fondos de terceros podrá, por tanto, variar en el tiempo. Se limitará la suscripción de Fondos de terceros a un porcentaje máximo del 40%, 50% o 70% (dependiendo de la modalidad del servicio) de la aportación realizada (tendrá en cuenta eventuales reembolsos), teniendo en cuenta que:

- En momento suscripción el cliente decide el % que se invierte en cada fondo.
- No se efectuarán reequilibrios si se supera el porcentaje del 40%, 50% o 70% por efecto de mercado.
- En aportaciones adicionales/ traspasos, el control de 40%, 50% o 70% máximo se aplica sobre suma de valor liquidativo de cada fondo sobre el valor total de la cartera en cada momento.

#### 1.3 COMISIONES

A continuación, se detallan los diferentes tipos de Comisiones para los clientes del Servicio MY WORLD:

 Comisión de intermediación: dado que los Clientes que contraten el Servicio MY WORLD deberán contratar también el servicio de recepción, transmisión y ejecución de órdenes se aplicará la siguiente tabla de comisiones sobre el total el importe total invertido por el servicio de recepción, transmisión y ejecución.

Hasta 24.999 euros De 25.000 a 49.999 euros	2,75% 2, 45%
De 50.000 a 74.999.99 euros	2,25%
De 75.000 a 99.999 euros De 100.000 a 149.999,99 euros	2,05% 1,65%
De 150.000 a 249.999,99 euros De 250.000 a 499.999,99 euros	0,80%
De 500.000 a 999.999,99 euros	0,40% 0,20%
Superior o igual a 1.000.000 euros	0%

Aclaraciones: Cuando se suscriba total o parcialmente desde Fondos de Gestoras Grupo Mediolanum (excluidos los fondos Fondcuenta S, Activo S y L y Compromiso Mediolanum e identificándose por ser movimientos de traspasos internos que si estarán sujetos a comisión a partir del 03/11/2020) esa parte quedará exenta, pero se aplicará comisión proporcional a la parte de la inversión que no venga por traspaso interno.

Para la modalidad My World PAC la comisión de intermediación se aplica a importes desde 40.000€.

Comisión anual por "Actividad de Seguimiento y Recomendación": está previsto aplicar una comisión anual al servicio del 1,40%, 1,25% o 1% (comisión sujeta a IVA) que se calculará y aplicará mediante desinversión de participaciones afectas al Servicio (en la misma proporción que tenga el Cliente en el momento del pago de la comisión) o mediante cargo en cuenta (cuenta previamente seleccionada por el cliente).

Para la elección del medio de pago de dicha comisión, se deberá realizar en el momento de la contratación inicial del producto My World. Pudiendo elegir entre:

- Reembolso de participaciones
- Cargo en cuenta.

000375.11 Pág. 8 de 35 La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO



En el caso de seleccionar la modalidad de **cargo en cuenta**, se deberá indicar la cuenta corriente de entre las que disponga el cliente o en todo caso, seleccionar la cuenta técnica de My World:

 <u>Retrocesión de comisiones al Cliente</u>: se calculará sobre el valor liquidativo diario de cada fondo de la posición del cliente. Dicho importe se distribuirá TRIMESTRALMENTE mediante reinversión de participaciones en los propios fondos (en la misma proporción que tenga el Cliente en el momento de la retrocesión).

Durante la contratación se advierte al cliente de que, en el caso de no necesitar la flexibilidad que proporciona este servicio (traspasos entre fondos, acceso a fondos de terceros...) y optar por invertir en fondos de inversión gestionados por entidades del propio Grupo Bancario Mediolanum, podría realizar dicha inversión directamente al margen del Servicio "Mediolanum My World", sin que le resultara aplicable la comisión de monitorización correspondiente a dicho Servicio y por tanto con la aplicación de comisiones que en su conjunto podrían resultar inferiores a las estipuladas en "Mediolanum My World".

#### 1.4 MY WORLD WEALTH / WEALTH PLUS / EXCELLENCE

Se trata de una nueva modalidad Mediolanum My World para patrimonios mayores de:

- "Mediolanum My World": Para inversiones por un importe mínimo de 10.000€
- "Mediolanum My World Wealth": Para inversiones por un importe mínimo de 1.000.000€
- "Mediolanum My World Wealth Plus": Para inversiones por un importe mínimo de 2.500.000€
- "Mediolanum My World Excellence": Para inversions por un importe mínimo de 5.000.000€.

La **comisión** por los conceptos descritos consistirá en los porcentajes que se detallan a continuación para cada una de las modalidades del Servicio, respectivamente:

- Para la modalidad Mediolanum My World: del 1,40% del valor liquidativo
- Para la modalidad Mediolanum My World Wealth: del 1,25 % del valor liquidativo
- Para la modalidad Mediolanum My World Wealth Plus: del 1% del valor liquidativo
- Para la modalidad Mediolanum My World Excellence: del 1% del valor liquidativo.



Modalidad de inversión	MY WORLD	WEALTH	WEALTH PLUS	EXCELLENCE
Inversión mínima	10.000€	1.000.000€	2.500.000€	5.000.000€
Aportaciones adicionales	Desde 2.500 €			
Oferta de fondos	Fondos Sociedades Grupo Mediolanum y Selección de fondos 11 Sociedades de Terceros	Fondos de Sociedades Gestoras Grupo Mediolanum y Selección de fondos de 16 Sociedades Gestoras Internacionales		
Proporción de fondos Mediolanum – fondos de Terceros	Mín. 60% - máx. 40%	Mín. 50% - máx. 50%	Mín. 30% - máx. 70%	Mín. 20%- máx.80%
Comisiones del servicio	1,40% + IVA	1,25% + IVA	1% + IVA	1% + IVA
Comisión de intermediación	A partir del 2,75%	Sin comisión de intermediación		
Servicios asociados	Double Chance, Big Chance, InBest Estrategia Inteligente, Plan de Acumulación de Captial			

#### **MEDIOLANUM MY WORLD WEALTH:**

El cliente podrá invertir en Fondos de Inversión gestionados por entidades del propio Grupo Bancario Mediolanum, al menos, **un 50%** del patrimonio objeto de asesoramiento en el marco del servicio, y por otro lado, podrá invertir en Fondos de Inversión extranjeros gestionados por terceras entidades, como máximo, un 50% del patrimonio objeto de asesoramiento en el marco del Servicio.

#### **MEDIOLANUM MY WORLD WEALTH PLUS:**

El cliente podrá invertir en Fondos de Inversión gestionados por entidades del propio Grupo Bancario Mediolanum, al menos, un 30% del patrimonio objeto de asesoramiento en el marco del Servicio, y, por otro lado, invertir en Fondos de Inversión extranjeros gestionados por terceras entidades, como máximo, un 70% del patrimonio objeto de asesoramiento en el marco del Servicio.

#### MEDIOLANUM MY WORLD EXCELLENCE:

El cliente podrá invertir en Fondos de Inversión gestionados por entidades del propio Grupo Bancario Mediolanum, al menos, un 20% del patrimonio objeto de asesoramiento en el marco del Servicio, y, por otro lado, invertir en Fondos de Inversión extranjeros gestionados por terceras entidades, como máximo, un 80% del patrimonio objeto de asesoramiento en el marco del Servicio.

#### **Aportaciones Adicionales y Reembolsos**

legales para el infractor

Para los contratos actualmente abiertos, por ejemplo, un cliente que tenga 500.000€, si realiza una **aportación adicional** de 500.000€, con independencia del origen del importe, pasaría automáticamente a ser tratado como WEALTH. Aplicándole la pertinente rebaja de comisión.

De igual forma sucedería si al realizar una **aportación adicional**, el importe total fuera superior a 2.500.000€, pasaría a ser considerado como WEALTH+ y lo misma aplica con el Excellence.

Si un cliente tiene un My World Wealth y realiza un reembolso, se le mantienen las condiciones de la modalidad WEALTH o WEALTH PLUS, siempre y cuando:

El importe en WEALTH sea superior a 250.000€



El importe en WEALTH PLUS sea superior a 500.000€

Si a los 12 meses (4 liquidaciones), el cliente no ha aportado el importe suficiente para llegar a 1.000.000€ para WEALTH, o bien, 2.500.000€ para WEALTH PLUS, se convertirá en un MY WORLD "NORMAL", y se aplicará la comisión estándar (1,40% + IVA y remuneración red estándar).

#### **Double Chance**

Si un cliente tiene un Double Chance, el importe que está en el depósito + el importe de los fondos se considera como un todo, de forma que sería considerado WEALTH o WEALTH PLUS por su conjunto, aplicando las comisiones pertinentes.

#### 1.5 CUENTA CORRIENTE "TÉCNICA" MY WORLD

El producto MY WORLD incorpora una cuenta corriente que se utilizará a efectos de liquidación de las operaciones del producto MY WORLD. En concreto:

- Cargos por contrataciones y aportaciones adicionales
- Abonos por reembolsos
- Abonos de dividendos

Esta cuenta (sin comisiones de mantenimiento) está limitada operativamente a:

- Abonos por transferencias o traspaso;
- Cargos por traspaso.

En el caso de que el Cliente desee reembolsar el dinero de la cuenta técnica de My World predefinida, deberá hacerlo, por lo tanto, a través de un traspaso a otra cuenta corriente de su titularidad.

# 1.6 CUENTA PARA LA APORTACIÓN INICIAL Y PERIÓDICAS

El producto My World ofrece la posibilidad de vincular otra cuenta corriente diferente a la técnica para el contrato My World. En el momento de la contratación del My World, se podrá elegir el medio de pago de la aportación inicial y el de las periódicas en el caso del My World PAC.

Una vez presentada la propuesta y enviado a Contratar el producto, nos encontramos en la pantalla de contratación que nos permitirá modificar los siguientes campos:

#### Medio de pago para la aportación inicial (Para PIC y PAC):

Permitirá elegir entre:

- Cuenta técnica My World
- Otra cuenta de Banco Mediolanum: En este caso se deberá seleccionar una de entre las cuentas que dispone el cliente.
- En el caso de contratación con servicio Double Chance, sólo cabe la posibilidad de seleccionar la cuenta técnica.

#### Medio de pago para las Aportaciones periódicas (solo en el caso del PAC):

A elegir entre:

legales para el infractor

- Cuenta técnica My World
- Otra cuenta en Banco Mediolanum
- Una cuenta externa

#### Condiciones de las cuentas seleccionadas:

- Deberán ser exclusivamente cuentas de tipo corriente o de ahorro.
- Se permite la selección de CAMG's en servicio Mixto o solo de cuenta corriente.



- Cuentas con disposición indistinta: Los titulares de la cuenta deberán estar en el contrato My World. (Ej: un MW de titulares A, B pueden usar una cuenta con titulares A, B, C)
- Cuentas con disposición mancomunada: Deberán coincidir exactamente los titulares de la cuenta con los del contrato My World.

#### 1.7 FORMACIÓN RED COMERCIAL

La contratación de fondos de inversión sólo podrá ser realizada por aquellos Family Bankers que hayan superado previamente la formación correspondiente a los productos y que, por lo tanto, dispongan de la representación correspondiente.

#### **1.8 MIFID**

La comercialización o el asesoramiento sobre Fondos de Inversión estará supeditada a los requerimientos establecidos en el Manual de Comercialización que Banco Mediolanum tiene establecido (adaptado a la Directiva MiFID), y que puede consultarse en: Publicaciones / Organización / Manuales.

Las validaciones al respecto de MiFID para los Fondos de Inversión se realizarán para las siguientes operaciones:

Producto	Operación	Operación sujeta a Validación MiFID
Fondos de Inversión	Contratación	SI
	Aportación adicional	SI
	Reembolso	NO
	Traspaso interno	SI
	Traspaso externo	SI

La gama completa de Fondos de Inversión, así como sus características a efectos de MiFID (Nivel de riesgo, etc.), puede consultarse en el Catálogo de Productos vigente publicado en Intranet-BMedRed / Publicaciones / Organización / Manuales.

Cabe destacar que, en cualquier caso, para poder proceder con la contratación de un servicio de fondos MY WORLD, así como a las aportaciones adicionales y traspasos, es un requisito indispensable la presentación previa de una propuesta al Cliente preparada mediante la utilización de la herramienta PPA. Para más información sobre la forma de utilización de esta herramienta puede consultarse el documento "000737 - Manual operativo para la preparación y presentación de propuestas de inversión.

# 2. CONTRATACIÓN

### 2.1. REQUISITOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN

Para la contratación por el cliente del producto MY WORLD es imprescindible:

- Que el Cliente haya formalizado previamente un contrato de Multicanalidad. Este se establece normalmente a través del contrato marco de Servicios Bancarios aceptando las condiciones que aparecen en el libro de cláusulas Normas Reguladoras de Servicios Bancarios. Para más información sobre la formalización del contrato marco SB puede consultarse el Manual de SB publicado en Publicaciones / Organización / Manuales.
- Que se haya presentado al Cliente una propuesta de inversión preparada mediante la utilización de la herramienta Plan Particular de Ahorro (PPA).

000375.11 Pág. 12 de 35
La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO



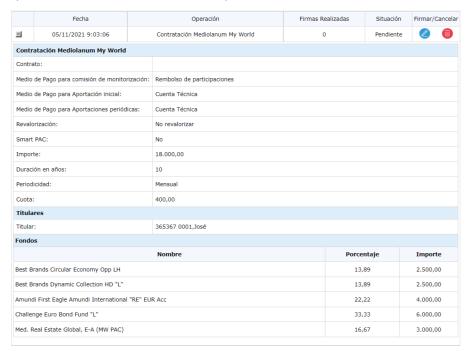
# 2.2. FORMALIZACIÓN INTERNET BMEDNET (CLIENTE)

El cliente puede realizar la contratación y primera suscripción a través del canal Internet, al que puede acceder mediante sus códigos secretos.

Al contactarse en su página privada le aparecerá como operación pendiente de Firma el contrato MY WORLD:



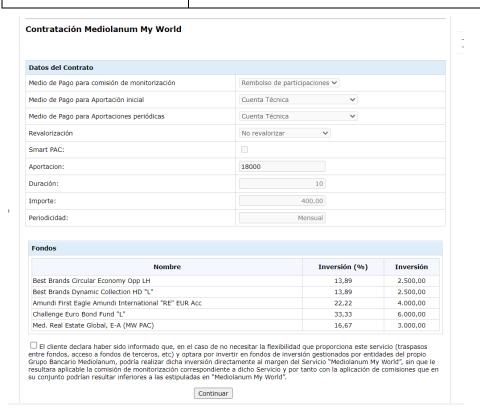
Con el "+" puede consultar el resumen de la operación:



Al pulsar el lapiz para firmar se le abre una con el formulario de contratación.

legales para el infractor





El Cliente debe revisar la información de la contratación y en caso de ser correcto marcar la check de la advertencia en pantalla.

#### 2.2.1. CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN PREVIA

En la siguiente pantalla se le muestran 3 links con la información previa:



Ver información previa a la contratación: según se especifica en la Ley para la comercialización de servicios financieros a distancia, y confirmar en su caso la obtención de dicha información. Se incluye también el contrato que deberá firmar posteriormente el cliente...

Pág. 14 de 35 La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO

INTERNO. Utilizar, reproducir, alterar o comunicar a terceros por cualquier canal de comunicación esta documentación o parte de la misma, sin consentimiento previo y expreso de BANCO MEDIOLANUM, está prohibido y puede comportar responsabilidades legales para el infractor



- <u>Ver propuesta de inversión</u>: para proceder con la contratación es necesario confirmar la propuesta de inversión que previamente le ha sido enviada al Buzón Web (en el momento del envío se le notifica al cliente mediante mensaje a su teléfono móvil).
- Ver información legal: la transacción electrónica en este canal cumple con los requisitos de contratación establecidos por la CNMV y permite al cliente acceder a la documentación legal relacionada (Documento de datos fundamentales del inversor – DFI –, Informe económico y memoria de comercialización –cuando aplica- de cada uno de los fondos suscritos).

Para continuar con la contratación es necesario marcar los 3 checks existentes confirmando la obtención de estos documentos y pulsar el botón "Continuar". No es posible marcar los checks sin haber accedido a los enlaces ni pulsar el botón "Continuar" sin marcar los 3 checks.

#### 2.2.2. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez leída la información pre-contractual con el botón "Continuar":

- Se muestra el contrato del MY WORLD con la marca de agua "Pendiente de firma" en formato PDF.
- Si todo es correcto, el cliente podrá firmar el contrato con su segundo código enviado mediante OTP a su teléfono móvil:
- Una vez firmado el contrato, así como la información previa quedan archivados en la Base de datos documental.

#### 2.2.3. APORTACIÓN DE FONDOS PARA INICIAR LA INVERSIÓN

Una vez firmado el contrato, independientemente de la modalidad y de si lleva servicio asociado o no, el Cliente deberá aportar los fondos (efectivo o fondos de inversión) necesarios para realizar la inversión. Dependiendo del medio de pago seleccionado por el Cliente:

- Cargo en cuenta:
  - El Cliente deberá ordenar un traspaso a través de BMedOnline o una transferencia con destino (desde otra Entidad) a la cuenta corriente asociada al producto MY WORLD por el importe contratado.
  - Una vez recibido el 100% del importe indicado, y se haya asentado en la cuenta (normalmente al día siguiente) se iniciará el contrato y se emitirán las órdenes de compra de los distintos fondos.
  - En caso de que el saldo en la cuenta corriente sea superior al nominal indicado en la contratación del Servicio, el exceso de saldo quedará en la cuenta corriente asociada a MY WORLD.
- Por traspaso de fondos desde otras entidades/interno:
  - El Cliente deberá ordenar (el FB deberá grabar los traspasos vinculándolos a la propuesta vigente), según el procedimiento habitual de traspaso de fondos, los traspasos que correspondan desde sus fondos al fondo destino Mediolanum Fondcuenta MY WORLD (a no ser que la operación tenga asociada un servicio Inbest/Big Chance, en cuyo caso se tendrá que hacer el traspaso al fondo origen del servicio). El Cliente podrá realizar cualquiera de los dos tipos de traspasos:
    - Traspaso interno con fondo destino Mediolanum Fondcuenta MY WORLD3.
    - Traspaso con origen Externo y fondo destino Mediolanum Fondcuenta MY WORD.

000375.11 Pág. 15 de 35

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Exento de comisión por el servicio de recepción y transmisión de órdenes excepto cuando el fondo de origen sean el Fondcuenta.el Activo o el Compromiso, que estarán sujetos a comisión a partir del 1/11/2020.



En caso de realizar la suscripción simultáneamente por ambos tipos de traspasos, será necesario realizar ambos traspasos por separado.

En el caso de contratación del servicio My World INBEST (o Big Chance), el traspaso deberá realizarse al fondo origen seleccionado para el servicio, o el Mediolanum Activo o el Best Brands Euro Fixed income para que pueda iniciarse el servicio.

o Tras recibir el importe nominal indicado como mínimo del MY WORLD en el fondo Mediolanum Fondcuenta MY WORLD (o el fondo origen del servicio) se realiza el traspaso hacia los fondos seleccionados en MY WORLD. Se permitirá una fluctuación del 10% del importe nominal a la baja (y al alza), siempre respetando el mínimo de 10.000€.

#### 3. APORTACIONES ADICIONALES

Posteriormente a la contratación es posible realizar aportaciones adicionales al Servicio Mediolanum MY WORLD por importes superiores a 2.500 € para la modalidad PIC y superior a 600€ para la modalidad PAC.

La aportación adicional puede realizarse:

- mediante una aportación PIC (con cargo en cuenta o por traspaso de fondos de inversión);
- mediante una aportación PAC (con cargo en cuenta o por traspaso de fondos de inversión), aunque tendrá consideración de aportación PIC pues no modifica el nominal del PAC.
- mediante una adhesión al servicio Double Chance (con cargo en cuenta) o Big Chance/Inbest (con cargo en cuenta o por traspaso de fondos de inversión);

# 3.1. FORMALIZACIÓN ORDEN EN BMEDNET (CLIENTE)

El Cliente debe conectarse a B. Med.online para la firma de la orden.

Al contactarse en su página privada le aparecerá como operación pendiente de Firma la orden de aportación adicional:

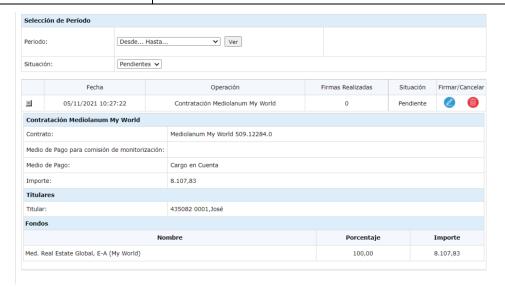


Mediante el símbolo "+" se puede acceder a la información de la operación:

Pág. 16 de 35 La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO



#### Manual Operativo de MY WORLD



El cliente puede proceder a firmar pulsando el lapiz para firmar donde le aparecerá la operación y un check para confirmar:



Una vez marcado el check con la declaración del cliente se puede pulsar el botón "Continuar" que dará acceso a la pantalla de información previa:

INTERNO. Utilizar, reproducir, alterar o comunicar a terceros por cualquier canal de comunicación está documentación o parte de la misma, sin consentimiento previo y expreso de BANCO MEDIOLANUM, está prohibido y puede comportar responsabilidades legales para el infractor



#### 3.1.1. CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN PREVIA

En la siguiente pantalla se le muestran 2 links con la información previa:

n los enlaces que le mostramos a continuación:	Resumen de Posic Buzón Web	
n los enlaces que le mostramos a continuación:	Buzón Web - Añadir página a	
n los enlaces que le mostramos a continuación:		
a atentamente la información contenida en los enlaces que le mostramos a continuación:		
Declaro haber recibido la propuesta de inversión		
Declaro haber recibido la informacion legal		
ción, a través de la página <u>www.bancomediolanum.es</u> , la memoria de comercialización, el cumento de datos fundamentales para el inversor, el último informe semestral y el último os Fondos de Inversión. Igualmente, podrá consultar los valores liquidativos de los fondos ágina web mencionada anteriormente.		
	Declaro haber recibido la informacion legal  ción, a través de la página <u>www.bancomediolanum.es</u> , la memoria de comercialización, el cumento de datos fundamentales para el inversor, el último informe semestral y el último se Fondos de Tuversión. Igualmente, podrá consultar los valores liquidativos de los fondos	

- Ver propuesta de inversión: para proceder con la contratación es necesario confirmar la propuesta de inversión que previamente le ha sido enviada al Buzón Web (en el momento del envío se le notifica al cliente mediante mensaje a su teléfono móvil).
- Ver información legal de fondos: la transacción electrónica en este canal cumple con los requisitos de contratación establecidos por la CNMV y permite al cliente acceder a la documentación legal relacionada (Documento de datos fundamentales del inversor - DFI -, Informe económico y memoria de comercialización -cuando aplica- de cada uno de los fondos suscritos).

Para continuar es necesario marcar los 2 checks existentes confirmando la obtención de estos documentos y pulsar el botón "Continuar". No es posible marcar los checks sin haber accedido a los links ni pulsar el botón "Continuar" sin marcar los 2 checks.

#### 3.1.2. FIRMA DE LA ORDEN

Una vez leída la información pre-contractual con el botón "Continuar":



Pág. 18 de 35 La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO



- Se muestra la orden de aportación adicional o el contrato del servicio Double Chance según la modalidad de aportación adicional escogida con la marca de agua "Pendiente de firma" en formato PDF.
  - Si todo es correcto, el cliente podrá firmar la orden contrato con su segundo código enviado mediante OTP a su teléfono móvil:
- Una vez firmado, la orden así como los DFI quedan archivados en la Base de datos documental con el tipo de documento "MWAD MY WORLD Aportación adicional".

#### 3.1.3. APORTACIÓN DE FONDOS PARA INVERSIÓN

Una vez firmada la orden de aportación adicional el Cliente deberá aportar los fondos (efectivo o fondos de inversión) necesarios para realizar la inversión.

Dependiendo del medio de pago seleccionado por el Cliente:

- Cargo en cuenta:
  - El Cliente deberá ordenar un traspaso a través de BMedOnline o una transferencia con destino (desde otra Entidad) a la cuenta corriente asociada al producto MY WORLD por el importe contratado.
  - Una vez recibido el 100% del importe indicado en el contrato se emitirán las órdenes de compra de los distintos fondos.
  - En caso de que el saldo en la cuenta corriente sea superior al nominal indicado en la contratación del Servicio, el exceso de saldo quedará en la cuenta corriente asociada a MY WORLD.
- Por traspaso de fondos desde otras entidades/interno:
  - O El Cliente deberá ordenar (el FB tiene que grabar los traspasos vinculándolos a la propuesta vigente), según el procedimiento habitual de traspaso de fondos, los traspasos que correspondan desde sus fondos al fondo destino Mediolanum Fondcuenta MY WORLD (o al fondo origen del servicio). El Cliente podrá realizar cualquiera de los dos tipos de traspasos:
    - Traspaso interno con fondo destino Mediolanum Fondcuenta MY WORLD4.
    - Traspaso con origen Externo y fondo destino Mediolanum Fondcuenta MY WORD.

En caso de realizar la suscripción simultáneamente por ambos tipos de traspasos, será necesario realizar ambos traspasos por separado (se recomienda enviar los traspasos externos aun fondo fuera de My World si se puede saltar de tramo de comisión, para luego realizar sólo traspasos internos)..

 Tras recibir el importe nominal indicado en el fondo Mediolanum Fondcuenta MY WORLD se realiza el traspaso hacia los fondos seleccionados en MY WORLD. Se permitirá una fluctuación del 10% del importe nominal a la baja (y al alza), siempre respetando el mínimo según modalidad.

# 3.1.4. FORMA DE CÁLCULO DE LAS COMISIONES EN APORTACIONES ADICIONALES

#### 3.1.4.1 APORTACIÓN ADICIONAL MY WORLD PIC

Importe mínimo: 2.500€

<u>Tramo de comisión:</u> En el momento de realizar la aportación, para la aplicación de la comisión, se tiene en cuenta el importe total nominal del MW + el importe de la aportación.

000375.11 Pág. 19 de 35
La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Exento de comisión por el servicio de recepción y transmisión de órdenes excepto cuando los fondos de origen sean Fondcuenta, Compromiso Mediolanum y Activo.



#### Ejemplo:

- MW PIC de 73.500€

- Realizamos aportación de 5000€ → Salto de tramo

- Tramo de comisión: 73.000€+5000€= 78.500€ => le corresponde el 2,05%

Comisión que pagar: 5000€\*2,05% = 102,5€

#### 3.1.4.2. APORTACIÓN ADICIONAL MY WORLD PAC

Importe mínimo: 600€

<u>Tramo de comisión</u>: En el momento de realizar la aportación, para la aplicación de la comisión, se tiene en cuenta el importe actual del MW. Se cobra comisión en base a lo que ya tiene aportado en el PAC (se toma como valoración el importe actual en MW en el momento de la aportación).

Las aportaciones no reducen la duración del plan

#### Ejemplo:

- MW PAC nominal: 80.000€

Aportación de 6.000€

Importe actual en MW PAC: 29.000€

Tramo de comisión = 29.000€ + 6.000€ = 35.000€ => le corresponde el tramo 2,45%

Comisión por pagar: 2,45% \* 6000€ = 147€

# 4. REDISTRIBUCIONES (TRAPASO MÚLTIPLE)

Posteriormente a la contratación es posible realizar redistribuciones de la cesta de fondos del cliente. Las redistribuciones permiten realizar "n" traspasos de fondos de una sola vez a partir de una propuesta de inversión presentada al Cliente tal y como se describe a continuación.

# 4.1. FORMALIZACIÓN ORDEN EN BMEDNET (CLIENTE)

El Cliente debe conectarse a BMedNet para la firma de la orden.

Al contactarse en su página privada le aparecerá como operación pendiente de Firma la orden de redistribución:



#### 4.1.1. CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN PREVIA

Para continuar con la formalización de la orden es necesario marcar la casilla correspondiente de:

- Propuesta de inversión: para proceder con la contratación es necesario confirmar la propuesta de inversión que previamente le ha sido enviada al Buzón Web (en el momento del envío se le notifica al cliente mediante mensaje a su teléfono móvil).
- Información legal de fondos: la transacción electrónica en este canal cumple con los requisitos de contratación establecidos por la CNMV y permite al cliente acceder a la documentación legal relacionada (Documento de datos fundamentales del inversor – DFI –, Informe económico y memoria de comercialización –cuando aplica- de cada uno de los fondos suscritos).

000375.11 Pág. 20 de 35 La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO



Para continuar con la contratación es necesario marcar los 2 checks existentes confirmando la obtención de estos documentos y pulsar el botón "Continuar". No es posible marcar los checks sin haber accedido a los links ni pulsar el botón "Continuar" sin marcar los 2 checks.

Para continuar con la formalización de la orden es necesario marcar odas las checks y pulsar el botón "Continuar".

#### 4.1.2. FIRMA DE LA ORDEN

Una vez leída la información pre-contractual con el botón "Continuar":

- Se muestra la orden de traspaso múltiple y toda la información legal a continuación con la marca de agua "Pendiente de firma" en formato PDF.
  - Si todo es correcto, el cliente podrá firmar el contrato con su segundo código enviado mediante OTP a su teléfono móvil:
- Una vez firmado, la orden así como los DFI quedan archivados en la Base de datos documental con el tipo de documento "MWRE – MY WORLD Redistribución de cestas".

#### 4.1.3. ORDENES DE TRASPASO

El sistema genera de forma automática todas las órdenes de traspaso entre los distintos fondos.



# 5. Modificación de My World PAC.

La modificación de My World PAC permite al Family Banker realizar una una propuesta de modificación de un plan PAC dentro del servicio My World de un cliente. Este aplicativo nos permite modificar los siguientes parámetros:

- Cantidad de dinero aportado en cada cuota.
- Periodicidad de las cuotas (mensual, trimestral, semestral o anual).
- Duración total del plan.
- Fondos y subfondos del producto (sólo modificable si ha transcurrido un año desde el inicio del PAC).

#### **5.1 APORTACIONES MÍNIMAS**

Las aportaciones mínimas que se podrán realizar al hacer una modificación son las siguientes (las mismas que al realizar la contratación del servicio My World PAC):

- Aportación mínima mensual: 300€.
- Aportación mínima trimestral: 900€.
- Aportación mínima semestral: 1.800€.
- Aportación mínima anual: 3.600€.
- Aportación total mínima al producto: 40.000€.
- Aportación mínima mensual por fondo: 50€.
- Aportación mínima trimestral por fondo: 100€.
- Aportación mínima semestral por fondo: 250€.
- Aportación mínima anual por fondo: 350€.

Se deberán respetar los porcentajes establecidos en My World entre las aportaciones en fondos Mediolanum y fondos de terceros:

- Porcentaje mínimo en aportaciones en fondos Mediolanum en un My World standard: 60%.
- Porcentaje mínimo en aportaciones en fondos Mediolanum en un My World WEALTH: 50%.
- Porcentaje mínimo en aportaciones en fondos Mediolanum en un My World WEALTH PLUS: 30%.
- Porcentaje mínimo en aportaciones en fondos Mediolanum en un My World Excellence: 20%.

Para realizar una modificación de un My World PAC, el Family Banker deberá presentar al cliente la debida propuesta con la modificación del plan.

#### 5.2 CONTRATACIÓN.

Una vez realizada la propuesta se le presentará al cliente y la podrá firmar multicanal mediante circuito habitual.

# 6. Flexibilidad pago de las comisiones del servicio.

En cualquier momento de la vida del producto My World, el cliente podrá decidir de modificar la forma de pago de la comisión del servicio (también puede modificar la cuenta de cargo de las aportaciones del PAC MW). Para ello se deberá tramitar a través de un formulario en blanco disponible en la BMedRED, previo aviso a Banco Mediolanum como máximo con 3 días hábiles de antelación a la fecha de valoración del pago prevista.

Actualmente el cliente puede seleccionar 1 de las 3 opciones de pago de dicha comisión según sus preferencias y necesidades:

 Mediante desinversión de participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva en cartera



- Mediante cargo en la cuenta corriente técnica del servicio "Mediolanum My World"
- Mediante cargo en otra cuenta corriente en Banco Mediolanum\*

El formulario se podrá firmar mediante el nuevo procedimiento de firma por email y llamada de confirmación por el Banking Center. El email debe ser enviado por parte del cliente a la dirección servicios.firma@bancomediolanum.es. Una vez recibido y verificado el formulario por parte de la Sede, se enviará un SMS al cliente para que llame al servicio de Banking Center y confirme la operación a través de códigos de seguridad.

**Importante**. - En caso de elegir la nueva opción, si no existiera saldo suficiente en la cuenta asociada que ha seleccionado para atender el cargo, se procederá a la desinversión automática de participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva en que esté invertida la cartera en cantidad suficiente para cubrir dicho importe debido. Es decir, si el saldo en cuenta corriente no fuera suficiente para cubrir el cargo, se realizaría una venta de participaciones por el resto.

Además, os informamos que, si el pago de la comisión es mediante reembolso de participaciones, y algunas o todas las participaciones de su cartera My World estuvieran pignoradas o se encontraran trabadas por otros motivos, en la parte que no alcanzara la desinversión de participaciones para el pago, éste se realizará mediante cargo en la cuenta corriente asociada al Servicio Mediolanum My World.

#### 7. MODALIDAD WEATH / WEALTH PLUS / EXCELLENCE

Existen variantes del contrato My World; MY WORLD WEALTH, MY WORLD WEALTH PLUS y MY WORLD EXCELLENCE. Estas modalidades permiten, con un mayor importe, acceder a una más amplia gama de gestoras y fondos con unas condiciones más favorables para los clientes.

#### 7.1 CONTRATACION

Existe la modalidad "MYWORLD "WEALTH" al momento de crear la Propuesta MyWorld. (El origen de los fondos es el mismo que hasta ahora para las propuestas MW y afecta a las Propuestas Mediolanum My World LIBRE).

El procedimiento para la contratación de estas modalidades sigue el mismo que para la contratación del MY WORLD. El sistema detectará el importe a invertir y si sobrepasa el mínimo establecido, se convertirá en una propuesta de inversión WEALTH, y lo mismo aplica para la modalidad WEALTH PLUS y EXCELLENCE.

Se podrán seleccionar fondos cuyo % total para las propuestas con el Servicio WEALTH, ascienda hasta el 50% en fondos de otras gestoras. Hasta ahora, en las propuestas My World "Estándar" solo se podía llegar hasta el 40% en fondos de otras gestoras.

#### 7.2 CAMBIOS DE MODALIDAD

Cuando la inversión del cliente se incremente, de manera que el valor liquidativo de la misma se corresponda con una modalidad del Servicio distinta al concertado, que le suponga condiciones económicas más ventajosas, automáticamente la entidad le reconocerá y asignará esa nueva modalidad del Servicio.

(Ejm.: si el cliente inicialmente concierta el Servicio "Mediolanum My World" y posteriormente su inversión alcanza el importe mínimo correspondiente al Servicio "Mediolanum My World Wealth" o "Mediolanum My World Excellence", automáticamente la entidad asignará al cliente las condiciones correspondientes a esa modalidad de Servicio por ser más ventajosas).



El reembolso de participaciones decrecerá proporcionalmente las participaciones de las distintas IIC suscritas a través del Servicio, respetándose en todo caso la proporción de la inversión en Fondos de Inversión gestionados por entidades del propio Grupo Bancario Mediolanum y en Fondos de Inversión extranjeros gestionados por terceras entidades para cada una de las modalidades de contratación del Servicio.

Si a consecuencia del reembolso de las participaciones ordenado por el cliente o de posibles variaciones del precio o tasa que pueda experimentar el mercado, el valor liquidativo de la inversión se reduce por debajo del importe mínimo exigido para la modalidad del Servicio vigente del cliente, serán de aplicación en la siguiente liquidación trimestral las condiciones económicas de la modalidad del Servicio que corresponda.

No obstante, en el caso de que en la modalidad Mediolanum My World Wealth el valor liquidativo de la inversión resultante de la reducción sea de como mínimo 250.000 euros y en la modalidad Mediolanum My World Wealth Plus el valor resultante sea de como mínimo 500.000 euros, no será de aplicación inmediata, sino que el cliente dispone de un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de la disminución del valor liquidativo de la inversión, para realizar las aportaciones adicionales suficientes que incrementen la inversión hasta alcanzar como mínimo el importe de 1.000.000 de euros para permanecer en la modalidad Mediolanum My World Wealth o 2.500.000 para permanecer en la modalidad Mediolanum My World Wealth Plus; en caso contrario, se procederá al cambio a la modalidad de Servicio correspondiente al importe del valor liquidativo de la inversión.

#### 8. SERVICIO DOUBLE CHANCE

El servicio MY WORLD permite la adhesión al servicio Double Chance tanto en el momento de la apertura como en el momento de realizar una aportación adicional. Para más información de cómo adherirse al servicio pueden verse los capítulos correspondientes de "Contratación", para el caso de adhesión al servicio Double Chance en el mismo momento de la contratación, o de "Aportaciones Adicionales" para la adhesión al servicio Double Chance en un momento posterior.

El servicio Double Chance también puede contratarse con las modalidades de MY WORLD WEALTH y MY WORLD WEALTH PLUS.



#### 9. SERVICIO INBEST – INTELLIGENT INVESTMENT SERVICE

El servicio Estrategia de inversión Inteligente: inBest My World es un servicio de inversión, con duración de 36, 48 o 60 meses, que prevé un traspaso quincenal de un importe prestablecido desde un fondo de renta fija corto plazo y a favor de uno o varios fondos de renta variable internacional de las gestoras del Grupo Mediolanum (MIF, Mediolanum Gestión, Gamax Funds) como para fondos de terceros de Otras Gestoras comercializados en el Servicio Mediolanum My World. Con carácter general, el plazo entre cada traspaso será de 15 días naturales, efectuándose los días 5 y 20 de cada mes, o el día hábil inmediatamente posterior en caso de ser festivos.

Los traspasos a los fondos/subfondos de destino están exentos de comisión de suscripción.

Los fondos de renta fija corto plazo son:

- Mediolanum Activo EA
- BB Euro Fixed Income LA

Fraccionar de esta manera la inversión permite beneficiarse de la evolución del mercado obteniendo un precio medio de compra inferior. Para potenciar este principio, se incluyen en el plan de traspasos además dos automatismos que permiten, en caso de bajada de mercado, aumentar el importe traspasado al subfondo de renta variable (servicio STEP IN), y en el caso de subidas de mercado consolidar los rendimientos (servicio STEP OUT).

#### Características del servicio inBest:

- Importe mínimo para contratación del servicio: 10.000 euros por cuenta corriente o por traspaso de fondos (externo o interno)
- Importe inicial invertido en el momento inicial a los subfondos de renta variable, posteriormente se realizarán TODOS los traspasos mensuales, es decir, en total se realizan (1 aportación a RV+36 traspasos), (1 aportación a RV +48 traspasos), (1 aportación a RV+ 60 traspasos).
  - Importe Mínimo inicial de 2.000 euros para los inBest de 10.000€ y hasta 24.999€
  - Importe Mínimo inicial de 5000€ para los Inbest de a partir de 25.000€.
- Aportación inicial mínima: 500 euros cada fondo
- Aportaciones periódicas mínimas: 250 euros cada fondo



#### 10. SERVICIO BIG CHANCE

El servicio Big Chance para Mediolanum My World es un servicio de inversión, con duración de 3, 6, 12 o 24 meses, que prevé la inversión inicial en una IIC de renta fija corto plazo y activos monetarios y los traspasos quincenales automáticos a una o varias IIC destino que invierten en Renta Variable o Multiactivos. (El máximo de fondos de destino seleccionables es de 23)

Con carácter general, el plazo entre cada traspaso será de 15 días naturales, efectuándose los días 5 y 20 de cada mes, o el día hábil inmediatamente posterior en caso de ser festivos. El primer traspaso hacia los fondos destino de RV/MA será realizado el día 5 o 20 inmediatamente siguiente a la fecha de contratación del servicio.

El **fondo origen de renta fifa sólo puede ser una IIC del Grupo Mediolanum.** Los fondos de destino de Renta Variablel/ Multi Activos pueden ser IIC del Grupo Mediolanum y de Gestoras de terceros en función del listado de fondos disponible en ese momento.

Para la apertura de nuevos contratos My World, el importe mínimo del servicio es de 10.000€, en cambio, para las aportaciones adicionales el mínimo es de 5.000€.

#### 11. SERVICIO SMART PAC

El servicio Smart PAC para Mediolanum My World es un servicio de inversión que permite realizar, desde la cuenta corriente vinculada, el doble de la aportación periódica en aquellos fondos/subfondos de destino seleccionados del Plan de Acumulación de Capital, siempre que el último valor liquidativo conocido por Banco Mediolanum en el momento de realizar la aportación programada del fondo/subfondo de destino resulte inferior al 5% respecto al Precio Medio de compra, con el objetivo de reducir éste al mínimo.

El Servicio Mediolanum SmartPAC estará activado por un período limitado de tiempo (como máximo hasta la finalización del Plan de Acumulación de Capital). Con carácter general, cuando se dé la circunstancia indicada en el párrafo anterior, esta doble aportación periódica al fondo/subfondo se efectuará en la fecha programada para el Plan de Acumulación de Capital, o el día hábil inmediatamente posterior en caso de ser festivo.

A la doble aportación periódica se aplicará la misma comisión de intermediación que a la aportación programada del Plan de Acumulación de Capital según el plan de aportaciones previsto.

Las aportaciones ordenadas a través del Servicio Mediolanum SmartPAC se realizarán desde la cuenta corriente vinculada a los fondos/subfondos de destino, suscritos por el Partícipe a través del Servicio Mediolanum My World arriba referenciado.

Cuando, como consecuencia de la duplicidad de la aportación, se alcance en el fondo/subfondo de destino el porcentaje de inversión seleccionado por el cliente, se reducirá el importe de las aportaciones periódicas del Plan de Acumulación del Capital en la misma proporción al porcentaje indicado por el cliente para dicho/s fondo/s o subfondo/s de destino, asimismo se reducirá la duración del Plan de Acumulación de Capital para ese fondo/subfondo en concreto.

Si se dan las circunstancias para realizar una doble aportación, y en la fecha esta.blecida, el saldo disponible en la cuenta corriente vinculada resulte inferior al esperado/previsto, se realizará únicamente la aportación unitaria del Plan de Acumulación de Capital. En ningún caso, la doble aportación se ejecutará parcialmente si el saldo disponible en ese momento en la cuenta corriente vinculada al Servicio es insuficiente para atender la doble aportación del Servicio Mediolanum SmartPAC; el Servicio Mediolanum SmartPAC se mantendrá activo para las siguientes aportaciones periódicas programadas.



El cliente podrá revocar en cualquier momento el Servicio Mediolanum SmartPAC sin coste o penalización alguna. A partir de la recepción de la revocación en la ENTIDAD se suspenderán las aportaciones dobles que pudieran ejecutarse y sin tener impacto en el Plan de Acumulación de Capital previsto.

En caso de rescisión o suspensión del Plan de Acumulación de Capital, el Servicio Mediolanum SmartPAC quedará rescindido o suspendido, según el caso. En caso de suspensión del Plan de Acumulación de Capital, el Servicio Mediolanum SmartPAC se mantendrá suspendido hasta que el partícipe reanude las aportaciones periódicas del Plan de Acumulación de Capital, esto es, con la reactivación del Plan de Acumulación de Capital se reactivará de forma automática el Servicio Mediolanum SmartPAC.

<u>Duplicidad de la aportación periódica programada cada subfondo</u>: Si el último valor liquidativo conocido por Banco Mediolanum en el momento de realizar la aportación programada del fondo/subfondo de destino resulta inferior al 5% del "valor de referencia" o precio medio de compra calculado desde la fecha de contratación del Plan de Acumulación de Capital según la fórmula que se indica más adelante, las instrucciones de aportación se recalcularán incrementando al doble el importe de la aportación periódica prevista.

Se informará al FB mediante **instancia** y al cliente mediante **SMS** cuando se proceda a realizar la aportación doble dentro del servicio de Smart PAC para informar y avisar de que debe haber disponible en cuenta corriente

#### 12. REEMBOLSOS

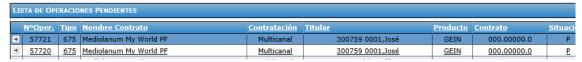
Los clientes podrán reembolsar cualquier fondo de inversión del Servicio MY WORLD por el procedimiento habitual dependiendo del tipo de Fondo de Inversión que corresponda.



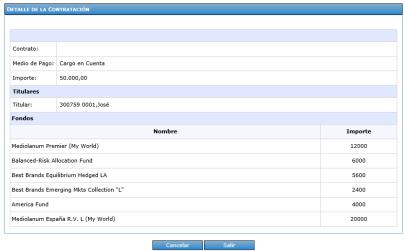
# 13. CANCELACIÓN DE CONTRATACIÓN SERVICIO MY WORLD

Las operaciones de contratación del producto My World, al igual que el resto de contrataciones con modalidad de firma multicanal, podrán ser canceladas por el Family Banker antes de que sean firmadas por el cliente.

Para ello el Family Banker debe dirigirse a la gestión de operaciones y seleccionar la contratación que desea cancelar antes de su firma por el Cliente:



Una vez seleccionada con el botón "Cancelar" desaparecerá la operación de la parrilla de operaciones pendientes de firma del Cliente:



# 14. LIQUIDACIÓN DE COMISIONES

Trimestralmente se realiza la liquidación de las comisiones y la retrocesión de las mismas. La comisión del Servicio (1,40% + IVA) por la preselección, seguimiento y monitorización de las IIC se minorará en el importe neto de las retrocesiones que, en su caso, existan a favor del cliente.

Para realizar el cálculo de las retrocesiones a favor del cliente, se procederá de la siguiente manera:

#### Ejemplo:

Retrocesión =	100€
Retención en cuenta =	19€
Retrocesión neta =	81€
Si la comisión de asesoramiento calculada =	400€
Comisión <b>neteada (</b> $400 - 81$ ) =	319€
Cuota IVA ( 21% x 319) =	67€
Total comisión asesoramiento =	386€

000375.11 Pág. 28 de 35
La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO



# 15. DECLARACIÓN DEL IVA

Cuando se comercializa el servicio de My World, hay que tener en cuenta que es un servicio sujeto al IVA, por lo que, los Family Bankers están obligados a presentar las declaraciones trimestralmente correspondientes.

Para ampliar la información sobre la declaración del IVA, se puede consultar en la "Guía para la declaración del IVA" disponible en el comunicado comercial de "AYUDA PARA LA DECLARACIÓN IVA POR PARTE DEL FAMILY BANKER DERIVADA DE VENTA SERVICIO "MY WORLD"

INTERNO. Utilizar, reproducir, alterar o comunicar a terceros por cualquier canal de comunicación esta documentación o parte d la misma, sin consentimiento previo y expreso de BANCO MEDIOLANUM, está prohibido y puede comportar responsabilidades legales para el infractor



# 16. PRESENTACIÓN MY WORLD EN CANALES

Una vez contratado el producto el Cliente podrá consultar su posición a través de los distintos canales:

#### 16.1. CUADRANTES / PPA

El producto MY WORLD se distribuye en los distintos cuadrantes dependiendo del HT de cada uno de los fondos / subfondos contratados (clasificados dentro de la categoría MY WORLD):



#### 16.2. RESUMEN DE SALDOS EN MULTICANALIDAD

El producto MY WORLD se muestra en la multicanalidad como un único producto con el desglose de sus fondos:



#### 16.3. EXTRACTO

El producto MY WORLD dispone de un extracto integral mensual específico donde se recoge tanto la información de los fondos como de la cuenta corriente asociada.

Pág. 30 de 35 La presente documentación es propiedad de BANCO MEDIOLANUM, S.A., tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO



# 17. ANEXOS

- 17.1 CONTRATO ASESORAMIENTO (MY WORLD)
- 17.2 CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ÓRDENES (GENERAL)

INTERNO. Utilizar, reproducir, alterar o comunicar a terceros por cualquier canal de comunicación esta documentación o parte de la misma, sin consentimiento previo y expreso de BANCO MEDIOLANUM, está prohibido y puede comportar responsabilidades legales para el infractor



# 17.3 BOLETÍN SUSCRIPCIÓN (MY WORLD)

INTERNO. Utilizar, reproducir, alterar o comunicar a terceros por cualquier canal de comunicación esta documentación o parte de la misma, sin consentimiento previo y expreso de BANCO MEDIOLANUM, está prohibido y puede comportar responsabilidades legales para el infractor



# 17.4 BOLETÍN SUSCRIPCIÓN (MY WORLD PAC)

#### 17.5 CONTRATO DOUBLE CHANCE

INTERNO. Utilizar, reproducir, alterar o comunicar a terceros por cualquier canal de comunicación esta documentación o parte de la misma, sin consentimiento previo y expreso de BANCO MEDIOLANUM, está prohibido y puede comportar responsabilidades legales para el infractor



### 17.6 ORDEN DE APORTACIONAS ADICIONALES

legales para el infractor



# 17.7 ORDEN DE TRASPASO Y REDISTRIBUCIÓN DE CESTAS

17.8 COMUNICACIÓN ANUAL A PARTÍCIPES DE ICC'S FUERA DE MY WORLD